

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR

TOMO RAZON

11 MAR. 1983

Contralor General  
de la República

11 MAR. 1983

8

Prohíbe la entrada al país de persona  
que indica.  
=====

D E C R E T O

Nº 0 8 7 /

SANTIAGO, 17 de Enero de 1983

Hoy se decretó lo que sigue :

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto por el D.S. Nº 1530, de 17  
de Noviembre de 1982, y en conformidad a lo establecido en  
el número cuarto del artículo 41º de la Constitución Polí-  
tica de la República de Chile,

D E C R E T O :

Prohíbese la entrada al territorio nacio-  
nal, a la persona que se menciona a continuación :

- LUIS HERNAN LIBERONA CLERCK

Tómese razón, anótese y comuníquese.

Fdo.). AUGUSTO PINOCHET UGARTE. General  
de Ejército. Presidente de la República. ENRIQUE MONTERO  
MARX. General de Brigada Aérea (J). Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conoci-  
miento.

Saluda a Ud.

JUAN IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ  
Subsecretario del Interior

Secretario